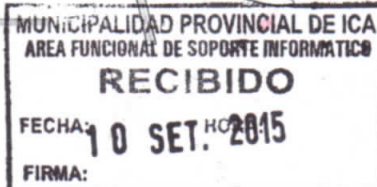




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 592-2015-AMPI

Ica, **09 SET. 2015**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO y CONSIDERANDO.

Que, en artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la referida Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Credencial N° 010-2014-044, de fecha 05 de noviembre del 2014, el Jurado Electoral Especial de Ica, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo de Gobierno Municipal 2015-2018 al Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza, identificado con DNI N° 21482739.

Que, habiéndose dado por concluida la designación de la Lic. Adm. Esther Luisa Acosta Neyra, en el Cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Ica, se ha designado al Lic. Miguel Ángel Anaya Montesinos, para que ocupe dicho cargo, y al mismo se propone como Jefe de Serenazgo y de la Policía Municipal, al Especialista en Seguridad Ciudadana, Técnico de la PNP. Rafael Jorge Valdivia Cárdenas, para que desempeñe tales funciones.

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Especialista en Seguridad Ciudadana, **TÉCNICO DE LA PNP. RAFAEL JORGE VALDIVIA CÁRDENAS**, en el Cargo de Confianza de **JEFE DE SERENAZGO Y DE LA POLICÍA MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Ica, correspondiéndole el Nivel Remunerativo que de acuerdo a Ley le corresponde.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunicar la presente disposición, al personal de esta Corporación Municipal, a fin de brindarle todas las facilidades al nuevo funcionario designado; debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de la Secretaría General, notificar la presente Resolución al profesional designado, así como a las Gerencias y Sub Gerencias pertinentes de esta Corporación Municipal con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza